



ACTA DE REQUERIMIENTO
No 007 DE 06/06/2022

Señores
DISAFER LTDA
Carrera 5 No. 27-87 Ibagué
gerencia@disafer.com

Cordial Saludo,

Conforme lo definido en el Acta de Selección No. 007 del seis (06) de junio de 2022, dentro del proceso de Invitación Pública No. 002-2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN E.S.P"**, el cual se encuentra publicado en la página Web de ESPUFLAN E.S.P. y SECOP I; y teniendo en cuenta que el proponente calificado en primer lugar NO compareció a suscribir el contrato dentro del término definido pese a haber sido informado mediante requerimiento No. 001 del 31/05/2022. Esta entidad, haciendo uso de sus facultades contractuales, especialmente las señaladas en el punto 6.3 de los Términos de Referencia Definitivos que indica *"...La Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN ESP E.S.P."*, lo requiere formalmente para que dentro del término de tres (03) días siguientes al recibo de esta comunicación, acuda a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 12 No. 8-55 B/ Centro -Flandes, Tolima, en horario de 08:00 am a 05:00 pm de lunes a viernes, con el objetivo de que suscribamos el Contrato para la formalización del suministro del cual usted ha sido seleccionado en segundo lugar dentro del proceso de convocatoria pública.

Es menester resaltar que, el termino para la suscripción del contrato se encuentra definido en el punto 6.3 del documento de Términos de Referencia Definitivos y que, en el evento de no ser celebrado en la oportunidad señalada sin presentar justa causa para ello, quedará en calidad de indemnización a favor de Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN E.S.P. el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

Atentamente,


MARÍA XIMENA GOMÉZ ALBARELLO

Agente Especial – ESPUFLAN E.S.P

Proyecto. CMLCONSULTORIAS Y ASESORÍAS – Asesor Externos.

Carrera 8 N8 No Esquina 2° piso, Teléfonos
318 347 3172 Flandes Tolima

